



**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS
CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2010**

Presidente:

Sr. D. Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo, Director de la División de Prospectiva y Tecnología del Transporte de la Secretaría de Estado de Transportes del Ministerio de Fomento.

Vicepresidentes:

Sr. D. Antonio Muñoz Muñoz, Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Sr. D. Eduardo Gómez Gómez en representación de D Benito Bermejo Palacios, Subdirector General de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento.

Asisten por razón de la materia:

D^a M^a Teresa Henando Cascajero, de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas del Ministerio de Fomento.

Secretaria de la Comisión
Permanente:

D^a Lía Calleja Bárcena, Jefa de Área de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas.

En Madrid, a 17 de junio de 2010, a las 12 horas, en el Ministerio de Fomento, en la Sala A-437, de la 4^a Planta, bajo la Presidencia de D. Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo, con la asistencia de las personas que figuran al margen, se abre la sesión de la Comisión Permanente para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas, con arreglo al siguiente Orden del Día:

Punto 1.- Aprobación del Orden del Día.

D. Pablo Vázquez pregunta a los asistentes si están de acuerdo con los Puntos que figuran en el Orden del Día y al no existir objeciones por parte de los reunidos, queda aprobado.

Punto 2.-Lectura y aprobación del Acta de la Reunión anterior.

Leída el Acta de la reunión anterior, celebrada el pasado día 29 de Abril de 2010, por el Presidente de la Comisión Permanente y no habiendo objeciones a la misma, quedó aprobado el citado Acta.

PUNTO 3.- PROYECTO DE ORDEN FOM /..... POR LA QUE SE ESTABLECE UN PLAZO MÁXIMO PARA LA ESTANCIA TEMPORAL INTERMEDIA DE LAS MERCANCÍAS PELIGROSAS EN LAS INSTALACIONES DE LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS CON OCASIÓN DE SU EXPEDICIÓN O CAMBIO DE MODO O MEDIO DE TRANSPORTE.



Excusaron su asistencia :

D Enrique Espiago del Tiempo, de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias

D. Daniel Cantalejo de AESA

El presidente cede la palabra a D. Lía Calleja que introduce el tema, comienza citando el Real Decreto 412/2001, de 20 de abril, por el que regulan diversos aspectos relacionados con el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y en su disposición final primera, faculta al Ministerio de Fomento, dictar en el ámbito de sus competencias las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo. La Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ha planteado a este Ministerio la necesidad de que se establezca en el servicio de transporte ferroviario de mercancías peligrosas, definido en el artículo 2.d) del precitado Real Decreto, un plazo de duración máximo de las estancias temporales intermedias en las instalaciones de la Red Ferroviaria de Interés General administradas por dicha entidad, con ocasión de la expedición, reexpedición, cambio de modo o medio de transporte y entrega de dichas mercancías.

Añade que se han recabado informes de las empresas ferroviarias que transportan mercancías peligrosas, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y de las asociaciones empresariales afectadas por dicha disposición. Y al haber finalizado el trámite de audiencia se recabará informe del Consejo Nacional de Transporte Terrestre.

D. Eduardo Gómez y D. Antonio Muñoz comentaron que había municipios que no querían los vagones de mercancías peligrosas y que habían protestado.

También se habló de los comentarios que envió Jesús Soriano de FEIQUE a la Comisión y que se acuerda que la Dirección General de Infraestructura Ferroviaria revisará y, según proceda, contestará o considerará tenerlos en cuenta.

Visto el texto por parte de los asistentes acuerdan informar favorablemente el precitado proyecto de Orden Ministerial.



PUNTO 4.- ACUERDO MULTILATERAL M-217

D^a Lía Calleja informa que este Acuerdo Multilateral ha sido informado favorablemente por la Subdirección General de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento y también por la Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Añade que, por derogación de las disposiciones del Capítulo 3.2, Tabla A, Capítulo 3.3, subsección 4.1.4.1, Capítulo 5 y Capítulo 6.2. del ADR, las cisternas de gas o sistemas de almacenamiento de gas de vehículos a motor propulsados por gases de números ONU 1011, 1049, 1075, 1954, 1965, 1969, 1971 ó 1978 pueden ser transportados en las condiciones que se especifican en el texto de dicho acuerdo.

La Comisión Permanente acuerda aprobar e informar favorablemente dicho acuerdo.

PUNTO 5.- PROYECTO DE ORDEN MINISTERIAL FOM /2010 POR LA QUE SE ACTUALIZAN LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL TRANSPORTE SIN RIESGO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR VÍA AEREA

El presidente cede la palabra a D^a. Lía Calleja que explica que las Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea fueron aprobadas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) (Doc. 9284-AN/905), que completa las disposiciones generales contenidas en el Anexo 18 al convenio de Chicago sobre Aviación Civil Internacional, incorporándose al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 1749/1984, por el que se aprobó el Reglamento Nacional sobre el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea y las Instrucciones Técnicas, antes mencionadas.

Esta Orden tiene por objeto la actualización de las citas Instrucciones Técnicas de acuerdo con las enmiendas contenidas en la edición 2009-2010 del mencionado documento de OACI, al amparo de la habilitación contenida en la disposición final segunda del Real Decreto 1743/1984, de 1 de agosto, que faculta al Ministerio de Fomento a modificar, previo informe favorable, en su caso de los Ministerios competentes y del informe preceptivo de esta Comisión. Por esta razón se solicita de esta Comisión que emita un informe del precitado proyecto de Orden Ministerial

D^a Lía Calleja comenta que D. Daniel Cantalejo no ha podido asistir a la reunión y que ha enviado un correo electrónico para ser leído a los presentes, por lo que procede a su lectura.

Visto el texto, los miembros de la Comisión Permanente deciden informar favorablemente el precitado proyecto de Orden Ministerial.



Sin más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión Permanente levanta la sesión a las trece horas y veinte minutos.

Madrid, 17 de Junio de 2010.

Vº. Bº.

Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.

Lía Calleja Bárcena
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE
DE MERCANCIAS PELIGROSAS.